



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: Impugnación e Investigación de Paternidad
No. 110013110023-2017-01396-00**

En atención al anterior informe de secretaría, se dispone;

Teniendo en cuenta que en el presente asunto no ha sido posible la aceptación de abogado en amparo de pobreza al demandado WALTER ALBERTO LAGOS VARGAS, y como quiera que se hace necesario el avance en el presente asunto ya que lo que aquí se debaten son derechos de un menor de edad, se dispone;

Oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin que se sirvan a través de dicha entidad prestar colaboración en la designación de un abogado que represente los intereses del aquí demandado, y así poder continuar con el trámite en el presente asunto a fin de no hacer ilusorios los derechos del menor involucrado.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

vg

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 177

HOY: **17 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria